

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26391 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 451/2010 en el que se ha dictado con fecha 30/06/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Víctor Morales Lombarte, con 38168952-S y domicilio en la carretera de la Creu nº 11, 2º, de Rubí, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C 13º planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 1 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100056691-1